



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICIHT
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT)

CONVOCATORIA DE BECAS 2019

*Proyectos institucionales de investigación científica,
humanística y tecnológica*

Dichos proyectos institucionales deben ser presentados a través de las decanaturas
y las direcciones de centros regionales universitarios.

Tegucigalpa, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
09 de septiembre de 2019



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICIHT
Dirección de Investigación
Científica, Humanística y
Tecnológica

CIRCULAR No.001 – DICIHT 2019

Tegucigalpa 09 de septiembre de 2019



**SEÑORES:
DECANOS
DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA
UNAH**

Estimados señores:

Por este medio, la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica les comunica el lanzamiento de la **CONVOCATORIA DE BECAS 2019: Proyectos institucionales de investigación científica, humanística y tecnológica.**

Dicha Convocatoria se realiza:

Con base al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras:

“La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña”.

En apego al Plan General para la Reforma Integral de la UNAH (Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008, Programa No. 2): Promoción e Inversión en Investigación, Gestión del Conocimiento y Propuestas de Solución a los problemas nacionales:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICIHT
Dirección de Investigación
Científica, Humanística y
Tecnológica

- ii. Crear un sistema institucional que asegure la programación, desarrollo y difusión de la ciencia y la tecnología en apoyo a la solución de problemas nacionales prioritarios y al desarrollo humano sostenible.
- iv. Formular un programa de análisis y selección de áreas del conocimiento prioritarias a nivel de postgrado, de acuerdo a las demandas reales del sector estatal, productivo y de servicios, así como de las potencialidades del país, acorde a los nuevos retos que plantea el proceso de desarrollo nacional en un contexto de profundas desigualdades y en un mundo globalizado.

Y cumpliendo con las facultades de esta Dirección como Gestor General de Investigación Artículo 25 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica:

“La Dirección de Investigación Científica es la instancia de gestión general de la investigación de la UNAH, lo que incluye: planificación, dirección, revisión, registro, seguimiento, evaluación, acreditación y certificación de la investigación científica y tecnológica...”

Por lo cual, les solicito poner al tanto las instancias de investigación correspondientes a sus respectivas unidades, en especial a institutos de investigación, observatorios universitarios, centros experimentales y/o de innovación, departamentos académicos; así como, programas de posgrado.

Vale anotar que las recepciones de las propuestas, por el carácter institucional de la convocatoria, será a través de las decanaturas y direcciones de centro, como autoridades superiores de esas unidades. Esto con el objeto de garantizar la articulación, acoplamiento y alineamiento de las propuestas de becas a las prioridades estratégicas de dichas unidades académicas, por ende, de la UNAH y, en consecuencia, del país.

Los criterios fundamentales de aprobación, según se explicita al interior de la convocatoria, estarán basados en el nivel estratégico y de impacto de la propuesta, el rigor técnico-científico de la misma y la disponibilidad de recursos financieros.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICIHT
Dirección de Investigación
Científica, Humanística y
Tecnológica

En esta convocatoria se priorizan dos (2) tipos de becas: a) Las becas sustantivas de investigación científica, humanística, tecnológico o de innovación y b) Las becas de investigación científica, humanística, tecnológico o de innovación para estudiantes de programas de posgrado. Esto con el objeto de contribuir de manera estratégica a la solución de problemas nacionales y coadyuvar a la eficiencia terminal de los estudiantes de programas de posgrados.

Considerando las jornadas de inducción, planificación estratégica, operativa previamente desarrollados, en sus unidades académica, y con el acompañamiento de esta Dirección (enero-agosto 2019), esperamos que no habrá inconvenientes para ajustarse a las formas y tiempos establecidos en la convocatoria, sobre la base de las propuestas de proyectos ya avanzadas.

Para recepción de propuestas y programación de reuniones, para aclarar dudas sobre las propuestas, pueden comunicarse con la secretaria de la DICIHT, señora Alba Irene Flores. Las reuniones se atenderán, desde la Dirección, en la semana del 16 al 20 septiembre de 2019.

Atentamente,



Santiago J. Ruiz Ph.D.

Director, a.i.

Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DICIHT

Dirección de Investigación
Científica, Humanística y
Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT)

CONVOCATORIA DE BECAS 2019

*Proyectos institucionales de investigación científica,
humanística y tecnológica*

Dichos proyectos institucionales deben ser presentados a través de las decanaturas
y las direcciones de centros regionales universitarios.

Tegucigalpa, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
09 de septiembre de 2019

I. Calendario Convocatoria de Becas 2019

No.	Actividad	Dirigida a	Lugar	Fecha
1	Jornadas de inducción, planificación estratégica, operativa y de gestión general de la investigación (Requisitos indispensables para participar en la convocatoria).	Decanos y Directores de Centros Regionales Universitarios, con sus respectivos Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras, Institutos e y otras instancias de investigación.	Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios.	Varias giras regionales, jornadas y talleres ya desarrolladas de enero a agosto de 2019.
2	Recepción de proyectos institucionales que se postulan para becas de investigación en la convocatoria 2019.	Decanos y Directores de Centros Regionales Universitarios, con sus respectivos Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras, Institutos y otras instancias de investigación.	Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.	Del 09 al 23 de septiembre.
3	Notificación oficial de proyectos de investigación aprobados.	Participantes de la convocatoria 2018.	Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios.	Del 24 al 30 de septiembre.
4	Inicio de becas.			1 de octubre.



II. Líneas de investigación priorizadas

La Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, como la instancia de gestión general de la investigación de la UNAH (Arto. 25 del Reglamento del SICyT), **convoca**¹ a las instancias de investigación a que presenten proyectos institucionales de investigación científica, humanística y tecnológica a través de las Decanaturas y Direcciones de Centros Regionales Universitarios, vinculada a prioridades estratégicas.

Las investigaciones priorizadas deberán ser orientadas a la solución de un problema del país y la transferencia del conocimiento a la sociedad, especialmente al Estado, los sectores productivos y sociales. Desde los diferentes ejes de investigación, se priorizan algunas líneas asociadas con las siguientes problemáticas de país:

- **Ley para la modernización y desarrollo del sector agrícola, 1994** (La contrarreforma agraria
 - Línea de investigación: contrarreforma agraria e innovación agroindustrial sostenible
- **Huracán Mitch, 1998**
 - Línea de investigación: vulnerabilidad ambiental y social
- **Golpe de Estado, 2009**
 - Línea de investigación: crisis institucional y democrática
- **Desfalco al Sistema de Seguridad Social, 2015**
 - Línea de investigación: crisis de ética pública e impunidad
- **Proceso electoral cuestionado, 2017**
 - Línea de investigación: Déficit democrático y electoral
- **Crisis humanitaria y éxodo migratorio, 2018**
 - Línea de investigación: Éxodo migratorio y exclusión social
- **Necesidades básicas insatisfechas**
 - Línea de investigación: Derecho a la salud, educación inclusiva y dotación de vivienda social



¹ Se convocará a las unidades de gestión de la investigación, institutos de investigación, coordinaciones regionales de investigación y a grupos de investigación, para que presenten proyectos de investigación científica, tecnológica y de investigación (Pág. 4 y 5 del Manual de Becas)

III. Tipos de becas de investigación que se priorizan en esta convocatoria:

Para fines de esta convocatoria solamente se han priorizados 2 tipos de becas de investigación: 1) Becas sustantivas de investigación científica, humanística y tecnológica o de innovación; y 2) Becas de investigación científica, humanística y tecnológica o de innovación para estudiantes de programas de posgrado. Las demás becas se mantienen activas, sin embargo, no son objeto de esta convocatoria, en particular, dado que se estarán priorizando proyectos institucionales de investigación de gran impacto y proyectos de investigación que a la vez coadyuven a la eficiencia terminal de postgrados.

3.1. Becas sustantivas de investigación científica, humanística, tecnológica o de innovación

Las becas sustantivas son asignaciones otorgadas para el desarrollo de proyectos inter o multidisciplinarios de investigación por un mínimo de dos profesores-investigadores activos.

Duración Máxima: Diez (10) meses.

Monto Máximo Financiable: L. 500,000.00

Criterios de asignación

- 1) La beca podrá cubrir gastos de materiales y suministros, transporte y viáticos para trabajo de campo, reproducciones, gastos de imprenta, pago de servicios técnicos auxiliares y otros debidamente justificados. En otros, se podrá considerar la realización de jornadas y/o talleres de consulta a la sociedad, eventos científicos para la difusión de resultados de investigación y publicaciones, etc.
- 2) El coordinador del proyecto podrá percibir un estipendio mensual de 5,000 lempiras por la actividad de coordinación, completando un monto total de 50,000 lempiras por los 10 meses de duración de la beca.
- 3) En caso de solicitar estipendio los investigadores signatarios, el pago de la misma se hará con base a la hoja de tiempo en donde detallarán las actividades realizadas y las horas invertidas en cada una de ellas. Para los profesores de la UNAH con jornada de trabajo completa, el tiempo de dedicación reportado no podrá exceder de 15 horas semanales y el pago por hora/dedicación será de L. 500.00.
- 4) El monto total destinado al pago de estipendios no podrá exceder los 200,000.00 lempiras.
- 5) Se podrá utilizar en un 100 por ciento el monto total de la beca para compra de equipo, el cual al finalizar el proyecto pasará a formar parte del inventario de la unidad académica. En estos casos, priorizar el equipamiento de laboratorios de investigación y fortalecimiento institucional de instancias de investigación. Para este tipo de solicitud es requisito una supervisión académica previa realizada por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.
- 6) El proceso de investigación concluirá con la publicación de los resultados de la investigación mediante un artículo científico, ya sea en revistas científicas de la UNAH o revistas científicas internacionales, preferiblemente en revistas SCopus; o registra el resultado de la investigación a nombre de la UNAH, si es susceptible de ser patentado.



Beneficiarios

- 1) Los objetivos del proyecto de investigación deberán estar enmarcados dentro de las líneas de investigación y prioridades de la unidad académica en donde esté adscrito el coordinador del proyecto y en coherencia con las establecidas por la UNAH (Ver numeral II de esta convocatoria: líneas de investigación).
- 2) El proyecto de investigación será de carácter inter o multidisciplinario dentro de uno o varios campos del conocimiento².
- 3) El profesor que se desempeñe como coordinador del proyecto de investigación deberá demostrar experiencia en investigación y en manejo de fondos o bien, haber realizado al menos tres (3) becas de investigación otorgada por las Director de Investigación Científica.
- 4) Los profesores signatarios deberán ser avalados por la coordinación regional de investigación, instituto de investigación, unidad de gestión de la investigación o grupo de investigación al que se encuentre adscrito. La propuesta se presentará a través de la decanatura y la dirección del Centro Regional Universitario.
- 5) No podrán ser beneficiarios de una beca de investigación en esta categoría aquellos profesores signatarios que se encuentren desarrollando un proyecto de investigación financiado mediante beca de la DICIHT.
- 6) No podrán ser beneficiarios de una beca de esta categoría aquellos profesores que estén jubilados o en proceso de jubilación, ni aquellos que hayan iniciado acciones legales en contra de la UNAH o que tenga procesos de demanda en su contra.
- 7) Un profesor no podrá presentar más de una propuesta de proyecto en cada convocatoria.

Documentación solicitada

- 1) Propuesta de proyecto presentado en el formato facilitado por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en versión impresa y digital. El formato es guía, abierto a incorporación de variantes propias de cada disciplina.
- 2) Hoja de tiempos detallando las actividades y horas / dedicación de los investigadores al proyecto.
- 3) Carta de interés en donde exponga los motivos para participar en el concurso de becas.
- 4) Carta de aval extendida por la coordinación regional de investigación, Instituto de Investigación, unidad de gestión de investigación, grupo de investigación o unidad académica donde esté adscrito.
- 5) Constancia extendida por el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) que certifique la consulta realizada en torno al tema de investigación propuesto y visualizar en la propuesta cómo esto modifico el tema, problema o abordaje metodológico.
- 6) Constancia de participación en la jornada de inducción. En los centros regionales, dicha jornada podrá ser impartida por los coordinadores regionales, por lo que la constancia emitida por ellos tendrá validez.
- 7) Hoja de vida del o los profesores signatarios con las correspondientes evidencias.
- 8) Constancia de empleado con sueldo nominal, extendida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, del o los profesores signatarios.
- 9) Copia del último título académico obtenido por cada uno de los signatarios.

² Los criterios de evaluación técnica y metodológica de las propuestas de proyectos de investigación contemplarán las distintas particularidades de las actividades científicas tecnológicas de las diferentes áreas de conocimiento que se imparten en la UNAH, teniendo en cuenta que estos cumplan con los requisitos establecidos (Pág. 29 del Manual de becas).

- 10) Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada uno de los signatarios.
- 11) Fotocopia del RTN numérico de cada uno de los signatarios.
- 12) Fotocopia de recibo de servicios públicos del domicilio de cada uno del o los signatarios.
- 13) Constancia de no encontrarse en proceso de jubilación, emitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
- 14) Constancia de antecedentes de no haber iniciado acciones legales en contra de la UNAH o tener proceso de demanda de la UNAH en su contra, emitida por el abogado general del o los signatarios.

3.2. Becas de investigación científica, tecnológica o de innovación para estudiantes de programas de posgrado

Las becas para estudiantes de programas de posgrado son asignaciones otorgadas a estudiantes de la UNAH con excelencia académica, que habiendo cursado más del 80% de su plan de estudios presentan un proyecto de investigación de alta calidad y pertinencia, avalado por un profesor universitario y que responda a las prioridades de investigación de la UNAH y de la unidad académica a la que se encuentra adscrito. La solicitud de beca debe presentarse con acompañamiento de la Coordinación de Postgrado respectivo, quien asumirá la responsabilidad de la eficiencia terminal de este proceso de tesis del becario.

Duración Máxima: Tres (3) meses.

Monto para becas de Máximo Financiable para posgrado: L. 40,000.00

a. Criterios de asignación

- 1) La beca podrá cubrir gastos de materiales y suministros, transporte y viáticos para trabajo de campo, reproducciones, gastos de imprenta, pago de servicios técnicos auxiliares y otros debidamente justificados. Se sugiere el uso de recursos, preferiblemente para la etapa de trabajos de campo.
- 2) Podrá sufragarse el pago de estipendios por asesoría metodológica o temática a la investigación de becas para estudiantes del postgrado por un monto total máximo de L. 10,000.00.
- 3) El estudiante no podrá percibir estipendio alguno por el desarrollo del proyecto de investigación.
- 4) Publicación de los resultados de la investigación en un artículo científico o registrar el resultado de la investigación a nombre de la UNAH, si es susceptible de ser patentado. Los artículos de investigación podrán ser publicables en las revistas de la UNAH o en una revista internacional, preferible en revistas indexadas en SCopus.
- 5) Se otorgan becas para estudiantes de posgrado en temas vinculados a trabajos de graduación o en el marco de una experiencia educativa de su proceso formativo³, considerando su pertinencia y relevancia, así como a la disposición financiera.
- 6) No se podrán sufragar pagos de gastos de graduación.

³ Para el caso de los estudiantes de doctorado, se considerarán dos momentos: 1) elaboración de marco teórico en las fronteras de las ciencias; la construcción de este debe asociarse a una experiencia educativa en su proceso formativo); 2) trabajo de tesis. Cada momento dará lugar a una beca por la cantidad de L 40,000.00. Para la segunda beca del estudiante de doctorado se exigirá la publicación de un artículo en una revista SCopus. Una vez asegurada la publicación, la DICIHT dará para estos fines.



b. Beneficiarios

- 1) Los objetivos del proyecto de investigación deberán estar enmarcados dentro de las líneas de investigación y prioridades de la unidad académica del postulante en coherencia con lo establecido por la UNAH (Ver líneas de acción priorizados en el numeral II de esta convocatoria).
- 2) El estudiante deberá demostrar excelencia académica y haber aprobado al menos un 80% del plan de estudios de la carrera. Se eximirán de estos requisitos a aquellos estudiantes que hayan recibido premios por sus méritos de investigación⁴.
- 3) No podrán ser beneficiarios de una beca de esta categoría, aquellos estudiantes signatarios de contrato de beca que ya se encuentren desarrollando un proyecto financiado mediante la Dirección de Investigación Científica Humanística y Tecnológica.
- 4) No podrán ser beneficiarios de una beca en esta categoría aquellos estudiantes que hayan iniciado acciones legales en contra de la UNAH o que tengan procesos de demanda en su contra.
- 5) Un estudiante no podrá presentar más de una propuesta de proyecto en cada convocatoria.
- 6) Un estudiante no podrá participar en las convocatorias de becas de investigación si ha sido beneficiado con una beca de investigación y ha incumplido con la normativa establecida.

c. Documentación solicitada

- 1) Propuesta de proyecto presentado en el formato facilitado por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, en versión impresa y digital. El formato es guía, abierto a incorporación de variantes propios de cada disciplina.⁵
- 2) Carta de interés en donde exponga los motivos para participar en el concurso de becas.
- 3) Certificación de asignaturas cursadas y promedio académico del postulante, extendida por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.
- 4) Se requiere carta de compromiso de asesoramiento de un profesor asesor y carta de aval financiero solidario de un empleado (a) de la UNAH. El asesor y aval no necesariamente tiene que ser la misma persona.
- 5) Constancia extendida por el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) que certifique la consulta realizada en torno al tema de investigación propuesto y visualizar en la propuesta cómo esto modificó el tema, problema o abordaje metodológico.

⁴ Para los estudiantes de doctorado no necesariamente deben haber cursado el 80% de sus asignaturas.

⁵ También, se respetarán las guías específicas a las disciplinas de los postgrados respectivos.

- 6) Constancia de participación en la jornada de inducción y planificación⁶. En los centros regionales, dichas jornadas podrán ser impartidas por los coordinadores regionales, por lo que la constancia emitida por ellos tendrá validez.
- 7) Hoja de vida del estudiante y del profesor signatario.
- 8) Copia del último título académico obtenido por el estudiante.
- 9) Fotocopia de la tarjeta de identidad del estudiante, del profesor asesor y del aval.
- 10) Fotocopia del RTN numérico del estudiante y del aval financiero.
- 11) Fotocopia de recibo de servicios públicos del domicilio del estudiante y aval financiero.
- 12) Constancia de empleado con sueldo nominal, extendida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, del profesor signatario.
- 13) Constancia de no encontrarse en proceso de jubilación, emitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal del profesor signatario.
- 14) Constancia de no haber iniciado acciones legales en contra de la UNAH o tener procesos de demanda de la UNAH en su contra, emitida por la oficina del abogado general de la UNAH, a nombre del estudiante o profesor signatario.



⁶ Constancia emitida por el Coordinador de Postgrado de que el proyecto de investigación cumple con los estándares mínimos, que es acorde a las prioridades de los planes del postgrado, departamento y Facultad, y que asegura un seguimiento para la eficiencia terminal. (Acorde a las líneas de investigación del acápite II de esta convocatoria).

Apéndice

- I. Planificación e inducción de becas sustantivas a otorgar en convocatoria de septiembre de 2019, presentado a Rectoría, Vicerrectoría Académica y JDU en el marco del Informe "Actividades de Gestión General de la Investigación – I semestre 2019"*

1. PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS 2019

Becas sustantivas	CRUs.
1. Construcción de línea base de investigación para mejor aprovechamiento de los proyectos del Canal Seco, Aeropuerto Palmerola y Parque Nacional de la Montaña de Comayagua	CURC / FCCEE
2. Propuestas de desarrollo local encadenadas a los proyectos del Canal Seco, Aeropuerto Palmerola y Parque Nacional de la Montaña de Comayagua	CURC
3. Montaje de planta procesamiento e investigación agroalimentaria Nor-oriental	CURNO
4. Siembra del mar en el Golfo de Fonseca	CURLP
5. Reconstrucción del banco de semillas y mantenimiento del banco de germoplasma del CURLA y la Nación	CURLA
6. Investigación sobre la realidad socio – histórica y política y la afectación del mercado agrícola en la Zona del Bajo Aguán	UNAH TEC AGUÁN FCCEE
7. Producción de bioplástico: Danlí, libre de plástico contaminante	UNAH TEC DANLÍ
8. Estudio y tratamiento de agua de la Reserva de Seilán	UNAH TEC DANLÍ
9. Estudio de la producción corporal de óxido nítrico para la disminución de riesgos cardíacos	UNAH TEC DANLÍ FCCMM
10. Estudio oceanográfico en el arrecife del Refugio de Vida Silvestre Marino de la Bahía de Tela	ITST Tela Marine Center y la Mancomunidad de Municipios del Golfo de Honduras
11. Fondo pictórico del proceso de producción del "Ereba" (Kassabe)	ITST / FOTOTECA NACIONAL



2. PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, FACULTADES 2019

Becas sustantivas	Facultades
1. Las expectativas racionales de los consumidores conforme a la situación económica de Honduras 2019-2020	FCCEE
2. Estructura económica de Honduras 2000 – 2018	FCCEE
3. TICs como factor de desarrollo en Honduras	FCCEE
4. Diagnóstico del éxodo migratorio hondureño	FCCSS: IIS FLACSO e IIES
5. Desigualdades socio-ambientales y conflictos territoriales	FCCSS. Dpto. de Sociología
6. Agroforestería y modelo de desarrollo comunitario en La Mosquitia, Honduras	FCCSS: Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano CURVA
7. Producción de instrumentos musicales con árboles nativos	FHHAA. Escuela de Artes. Facultad de Ingeniería
8. Macroproyecto Químico – Farmacéutico: Promoción de la producción de productos medicinales con la regulación del Protocolo de Nagoya	CURLP / FQQFF CODEFAGOL y PNUD
9. Proyecto de desarrollo tecnológico y multidisciplinario del Instituto Internacional de Neurociencias	FCCMM
10. Reforzamiento INNOVA 7	VRA – DICU
11. Creación del Centro de Investigación en Neurociencias	Facultad de Ciencias Médicas – DICIHT – Rectoría
12. Proyecto Satélite Morazán (Construcción de cuarto limpio)	Facultad de Ingeniería

Notas:

1. En la medida de lo posible, se solicita a las instancias de investigación (a las decanaturas y Centros Regionales Universitarios) que se ajusten en la medida de lo posible a la planificación realizada (según la tabla anterior y a las problemáticas priorizadas a lo interno de esta convocatoria).
2. Procurar que, de cada beca de investigación sustantiva y de doctorado, resulten artículos publicados en revistas Scopus, de cara al posicionamiento internacional de la UNAH en el ranking global de SCImago y en atención a las exigencias emanadas de la acreditación internacional HCÉRES. Y desde luego, a la solución de los problemas nacionales (Artículo 160 Constitucional).



3. En el caso de las Facultades y Centros Regionales Universitarios que no aparecen reflejadas en la planificación anterior, quedan en libertad de proponer su proyecto institucional de investigación, siempre con base a las prioridades antes establecidas.
4. Con UNAH VS y la Facultad de Odontología, no se terminó de realizar la preplanificación estratégica de proyectos institucionales de investigación. En consecuencia, se deja abierta, para estas instancias, la posibilidad de optar a una beca sustantiva de investigación. Igual que en los otros casos, la aprobación definitiva depende del nivel estratégico e impacto de la propuesta, el rigor técnico de la misma y la disponibilidad de recursos financieros desde la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.
5. Para UNAH VS, se sugiere que la solicitud de beca sustantiva, en caso de presentarla, sea en alguno de los siguientes temas preidentificados en el marco de las primeras reuniones de planificación: a) Conservación y manejo de El Merendón, b) Proyecto de innovación agroindustrial (basado en el equipamiento e inversión sustantiva para el área de ingeniería) y c) Investigación base para la efectiva investigación del Instituto Hondureño de Investigación en Ciencias Biológicas y Ambientales (IHIBIOA), recientemente dictaminado en la DICIHT y en proceso de aprobación en las instancias superiores.
6. Con CUROC, por circunstancias especiales en la organización actual del Centro, no se realizó la preplanificación de cara a esta convocatoria, pero este será un Centro priorizado para la convocatoria 2020.

II. *Planificación de becas de postgrado. Asignación sugerida con base a una distribución que considera a todas las Facultades, al menos a través de un programa de postgrado y en consonancia con las líneas de investigación priorizadas.*

Cuadro orientador para asignación de becas de postgrado

1. Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano (11)
2. Maestría en Didáctica de las Lenguas y Culturas (5)
3. Maestría de ordenamiento y gestión del territorio (8)
4. Maestría en gestión de riesgos y desastres naturales (8)
5. Maestría en derecho constitucional (8)
6. Maestría en metodología de investigación económica y social (5)
7. Maestrías o postgrados en medicina (5): Salud pública (3); Medicina legal y forense (2); Medicina de rehabilitación (2); y Epidemiología (3)



Línea de Investigación	Maestría	Facultad	No. de Becas
Ley para la modernización y desarrollo del sector agrícola, 1994 (La contrarreforma agraria) <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: contrarreforma agraria e innovación agroindustrial sostenible 	Ordenamiento y Gestión del Territorio	Facultad de Ciencias Espaciales	4
	Gestión de Riesgos y Manejo de Desastres Naturales	Facultad de Ciencias	4
Huracán Mitch, 1998 <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: vulnerabilidad ambiental y social 	Gestión de Riesgos y Manejo de Desastres Naturales	Facultad de Ciencias	4
	Ordenamiento y Gestión del Territorio		4
Golpe de Estado, 2009 <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: crisis institucional y democrática 	Derecho Constitucional	Facultad de Ciencias Jurídicas	3
Desfalco al Sistema de Seguridad Social, 2015 <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: crisis de ética pública e impunidad 	Derecho Constitucional	Facultad de Ciencias Jurídicas	3
	Metodología de Investigación Económica y Social	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	2
	Salud Pública	Facultad de Ciencias Médicas	2
	Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias Médicas	1
Proceso electoral cuestionado, 2017 <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: Déficit democrático y electoral 	Derecho Constitucional	Facultad de Ciencias Jurídicas	2
Crisis humanitaria y éxodo migratorio, 2018 <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: Éxodo migratorio y exclusión social 	Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano	Facultad de Ciencias Sociales	5
Necesidades básicas insatisfechas <ul style="list-style-type: none"> Línea de investigación: Derecho a la salud, educación inclusiva y dotación de vivienda social 	Metodología de Investigación Económica y Social	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	3
	Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano	Facultad de Ciencias Sociales	6



	Maestría en Didáctica de las Lenguas	Facultad de Humanidades y Artes	5
	Medicina de Rehabilitación	Facultad de Ciencias Médicas	1
	Epidemiología	Facultad de Ciencias Médicas	1
Total de becas de posgrado a asignar			50

Nota. Se debe respetar en la aplicación el número de becas asignadas. El encasillamiento en la matriz es sugerencia; no obstante, las propuestas siempre deben venir enmarcadas o relacionadas con cualquiera de las líneas de investigación o problemáticas de país. Para los fines de esta convocatoria, aunque el cuadro no lo rescata, la seguridad ciudadana y riesgos de país, son temas o problemática prioritarias de investigación.



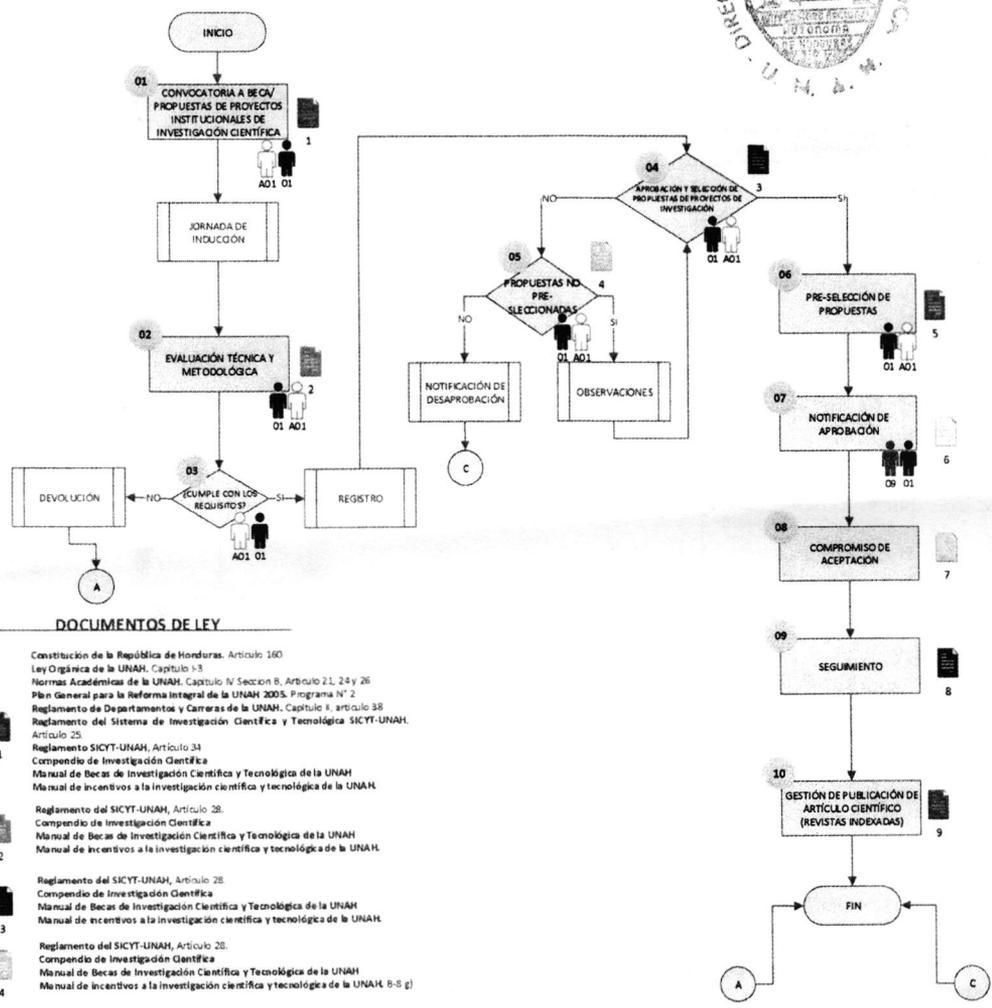
Proceso de seguimiento a Beca de postgrado

ADJUDICACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN



01 SE CONVOCARÁ A LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIONES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN Y A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE PRESENTEN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN. PÁGS. 4-5 M

02 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTEMPLARÁN LAS DISTINTAS PARTICULARIDADES DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE SE IMPARTEN EN LA UNAH, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (PÁG. 29M).



RESPONSABLES DICU

01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA

RESPONSABLES EXTERNOS

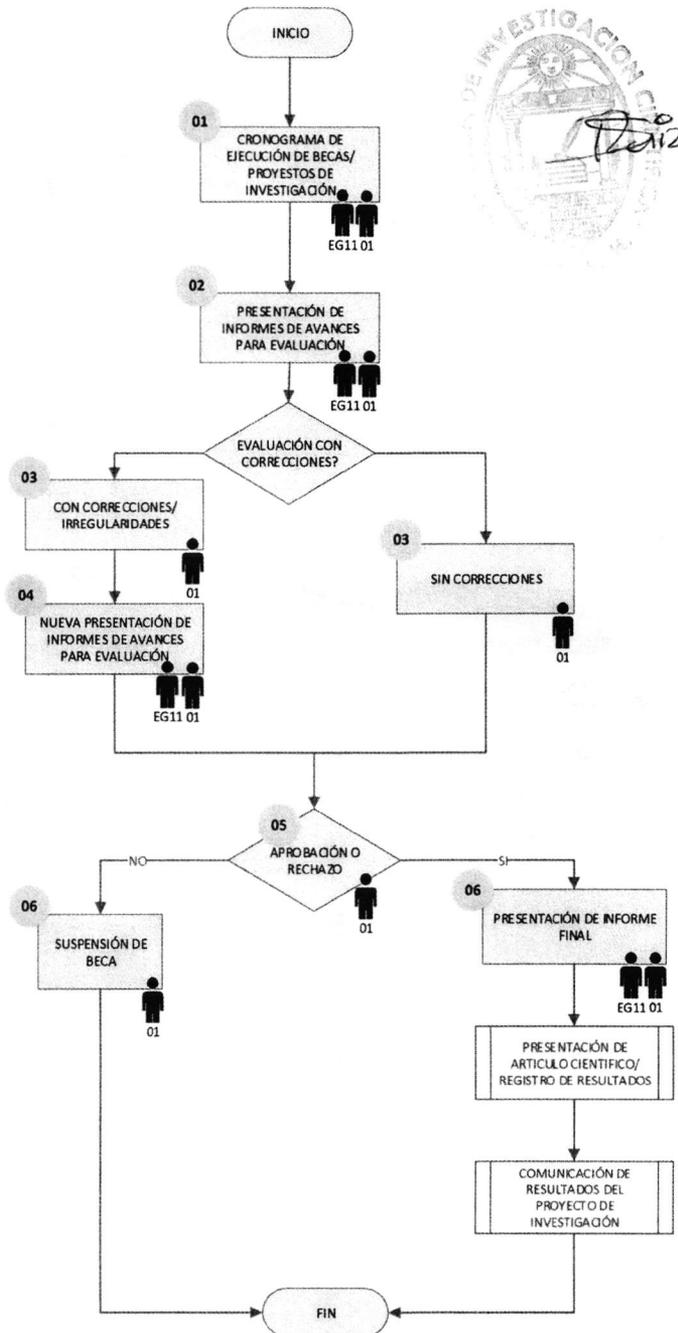
AO1 INSTANCIAS DE INVESTIGACIÓN O ENTE PROPONENTE

DOCUMENTOS DE LEY

- Constitución de la República de Honduras, Artículo 160
- Ley Orgánica de la UNAH, Capítulo 13
- Normas Académicas de la UNAH, Capítulo IV Sección 8, Artículo 21, 24 y 26
- Plan General para la Reforma Integral de la UNAH 2005, Programa N° 2
- Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH, Capítulo I, artículo 38
- Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica SICYT-UNAH, Artículo 25
- Reglamento del SICYT-UNAH, Artículo 34
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH
- Reglamento del SICYT-UNAH, Artículo 28
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH
- Reglamento del SICYT-UNAH, Artículo 28
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-9 a-g)
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-9 a)
- Reglamento del SICYT-UNAH, Artículo 28
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-9 a-g)
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-9 a-c)
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-11 a-d)
- Compendio de Investigación Científica
- Manual de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH
- Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH, B-12
- Compendio de Investigación Científica, Serie 4
- Manual de publicación, difusión y comunicación de la investigación científica y tecnológica de la UNAH.
- Manual de ética de la investigación en la UNAH.

SUB PROCESO 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

- 01** LOS DESEMBOLOS FINANCIEROS ESTAN SUJETOS AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN E INFORMES APROBADOS PÁG. 33 y 34 M
- 02** UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTIPULADOS, SE PUEDE PRESENTAR SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBIDAMENTE RAZONADA PÁG. 35
- 03** EL INFORME FINAL INCLUYE INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PÁG. 36 M
- 04** EL PROCESO TIENE CON: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PREPARACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINAL Y ARTICULO CORRESPONDIENTE PÁG. 36



RESPONSABLES DICU

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA
01

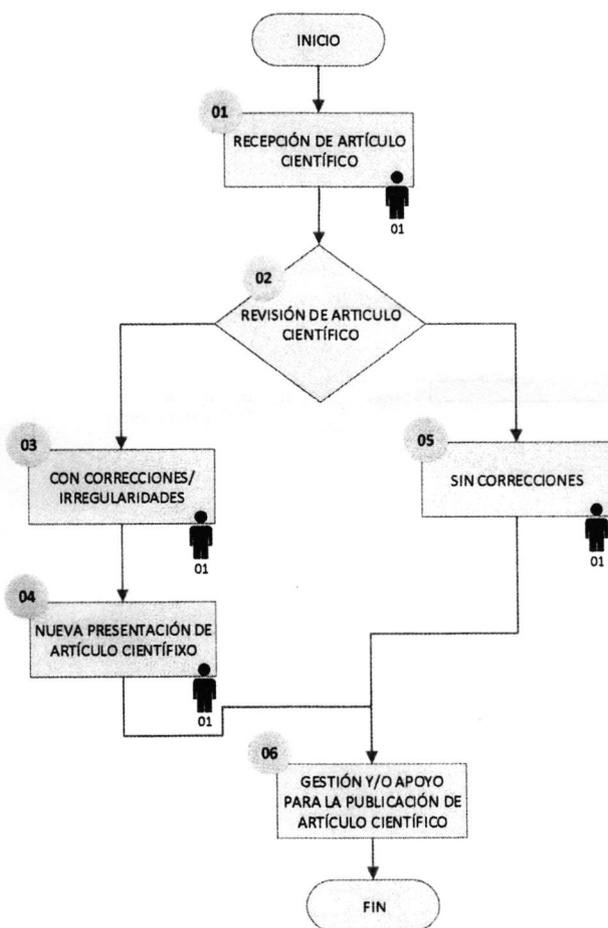
RESPONSABLES EXTERNOS

ENTE PROPONENTE/SOLICITANTE
EG11

INSTANCIAS DE GESTIÓN
A01



SUB PROCESO 2: APOYO Y/O GESTIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS



RESPONSABLES DICU



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
UNIVERSITARIA

01

RESPONSABLES EXTERNOS



ENTE PROPONENTE/SOLICITANTE

EG11

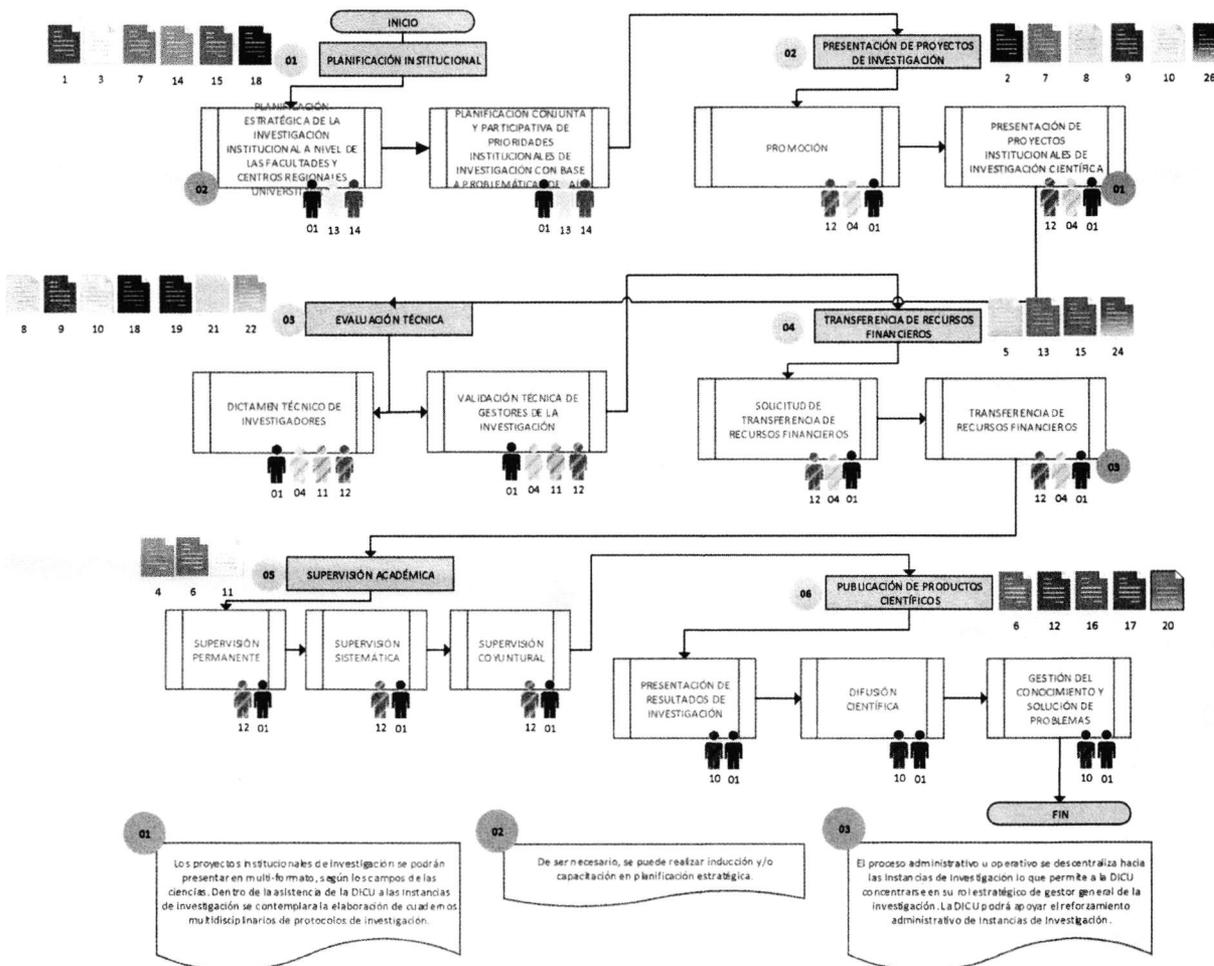


INSTANCIAS DE GESTIÓN

A01

Proceso de seguimiento a Beca sustantiva

PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN GENERAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



Santiago J. Ruiz, Ph.D.

Director de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

Cc:

PORTADA O CARÁTULA

La portada o carátula constituye la presentación inicial del trabajo, debe indicar claramente el nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la unidad académica a la que pertenece, nombre o título del proyecto, número de versión del proyecto, nombre (s) del (los) autor (es), lugar y fecha en que se presenta el proyecto.

TÍTULO

Está destinado a indicar qué, cómo, dónde y cuándo se va a investigar; además en forma clara y sucinta debe indicar el lugar a que se refieren los datos, el fenómeno que se presenta, las variables que interrelacionan, y la fecha a que se refiere la información. Está relacionado con el tema, el problema y los objetivos de la investigación.

TABLA DE CONTENIDO O ÍNDICE GENERAL

Proporciona el esquema del contenido de investigación. Es conveniente que éste sea presentado al principio para mayor facilidad de los lectores.

I. CARACTERIZACIÓN GENERAL (máximo 2 páginas)

A. Descripción del Proyecto

1. Descripción.
2. Novedad del proyecto.
3. Resultados esperados.
4. Divulgación y apropiación de los resultados.
5. Riesgos y obstáculos: formas de superarlos.

B. Instituciones /Organizaciones o Dependencias Ejecutoras.

1. Datos generales
2. Antecedentes de la Institución / Organización.

C. Información del Proyecto

1. Tipo de beca
2. Nombre del proyecto.
3. Ubicación del proyecto y áreas de influencia,
4. Departamento, municipio, localidad, zona/ región específica.
5. Eje y tema prioritario.
6. Institución ejecutora.
7. Duración del proyecto (fecha de inicio y final).
8. Costo total del proyecto (tempreras).
9. Aporte institucional.
10. Aporte de cooperante (s).
11. Aporte de los beneficios. y otros aportes.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA (máximo 1 página)

Formular un problema es caracterizarlo, definirlo, enmarcarlo teóricamente, sugerir propuestas de solución para ser demostradas, establecer unas fuentes de información y unos métodos para recoger y procesar dicha información.

Para definir un problema, se necesita tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Comenzar con los elementos más generales, hasta llegar a describir de forma específica la situación problemática, tomando en consideración áreas geográficas afectadas y grupos de población.
2. Explicar claramente los hechos que dan origen al problema, identificando las variables ó categorías de análisis que se desean estudiar
3. Describir el contexto en el que se ha observado el problema de investigación.
4. Explicar los conceptos relacionados con el problema a estudiar.
5. Explicar las fuentes de dónde se obtendrá la información
6. Presentar evidencias de que el problema de investigación se origina en la existencia de un vacío conceptual, un conflicto teórico, una contradicción a resolver o un aspecto desconocido que se quiere dilucidar.

En la elaboración del planteamiento del problema se debe considerar lo siguiente:

- ✓ **Magnitud, frecuencia y distribución.**
Área geográficas afectadas y grupos de población afectados por el problema.
- ✓ **Causas probables del problema:**
¿Cuál es el conocimiento actual sobre el problema y sus causas? ¿Hay consenso? ¿Hay discrepancias? ¿No hay evidencias conclusivas?
- ✓ **Soluciones posibles:**
¿Cuáles han sido las formas de resolver el problema? ¿Qué se ha propuesto? ¿Qué resultados se han obtenido?
- ✓ **Preguntas sin respuestas:**
¿Qué sigue siendo una preocupación? ¿Qué no se ha logrado conocer, determinar, verificar, probar?

III. OBJETIVOS (máximo 1 página)

1. Los objetivos son la razón de ser y hacer en la investigación.
2. Estos deben estar orientados a la obtención de nuevos y mejores conocimientos y ser congruentes entre sí.
3. Los objetivos ayudan a las investigaciones a definir qué es lo que se pretende obtener como producto, qué respuestas va a dar a las preguntas formuladas, cómo se va a resolver el problema planteado o cómo podría ayudar a resolverlo.
4. Son el propósito de la investigación.
5. Los objetivos deben redactarse con verbos en infinitivos que se puedan evaluar, verificar o refutar en un momento dado.
6. El objetivo general, debe ser congruente con el título y la pregunta problema de investigación, por lo tanto, debe incluir variables o categorías de análisis, unidades de análisis, delimitación espacial y temporal.
7. Es prudente redactar un objetivo general y sus respectivos específicos.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

(máximo 1 página)

Toda justificación, explica las razones de porque es conveniente llevar a cabo la investigación, dejando claro los siguientes elementos:

1. Explica los beneficios de la Investigación.
2. Describe claramente la relevancia social de la investigación.
3. Plantea quienes serán los beneficiarios.
4. Describe el alcance o impacto de la investigación, para la institución que pertenece, para la comunidad o lugar donde se realiza el estudio y los (as) investigadores (as).
5. Describe la factibilidad y viabilidad de la investigación.

V. MARCO TEÓRICO (máximo 3 página)

Teorizar un problema, es destacar la estrecha relación que existe entre teoría y la práctica, realidad y entorno. Revela las teorías y evidencias empíricas relacionadas con la investigación. La investigación puede que surja, para construir una nueva teoría, reformar una ya existente, o simplemente definir con claridad, conceptos o variables ya existentes.

Para el desarrollo del marco teórico, se necesita tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Comenzar con los temas más generales para llegar a los temas más específicos, relacionados con el problema a investigar.
2. Ubicar el tema a investigar, dentro de un conjunto de teorías existentes, con el fin de precisar la corriente de pensamiento que se inscribe el estudio.
3. Debe ser congruente con los elementos planteados en la definición del problema.
4. Facilita la construcción de hipótesis o puntos de vista relacionados con el tema a investigar.
5. Los temas presentados, deben estar relacionados con las variables o categorías de análisis presentadas en la investigación.
6. Incluye definición de los conceptos relacionados a la investigación.
Elaboración de una matriz que incluya objetivos, conceptos
7. principales, variables e indicadores.



VI. METODOLOGÍA (máximo 3 página)

Es la forma de organización precisa de cómo se alcanzarán cada uno de los objetivos específicos propuestos. El diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y determinar los recursos humanos y financieros requeridos.

Para el desarrollo de la metodología, se necesita tener en cuenta los siguientes elementos:

1. La metodología debe reflejar una estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación.
2. Describe el enfoque de la Investigación.
3. Describe el tipo de investigación.
4. Describe el alcance y/o impacto del estudio.
5. Plantea hipótesis que deben ser congruentes con el tipo de estudio y el alcance de la investigación.
6. Planteamiento de matriz de operacionalización de variables o categorías de análisis, que contenga:

- a. Definición conceptual y operacional de las variables y/o categorías.
- b. Indicadores
- c. Ítems e instrumentos a utilizar.

7. Se describe claramente la población de estudio y el procedimiento de muestreo.
8. Describe los instrumentos y/o técnicas y procedimiento que se utilizarán para la recolección de información.
9. Describe el plan de análisis de la información recolectada.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Un cronograma de actividades, es la calendarización gráfica (meses/semanas) que detalla cada actividad que esté acorde con el proceso de la investigación.
(Solicitar el formato en la DICIHT)

Nota:

Esta es una guía general abierta a ajustes, según aspectos específicos propios de cada campo del conocimiento.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto se elabora considerando el monto total de la beca, incluyendo cada uno de los rubros que responden a la necesidad de recursos a adquirir para el desarrollo del proyecto. Recursos que se pueden presupuestar dependiendo del tipo de beca:

1. Útiles y materiales de oficina
2. Alimentos y bebidas
3. Servicios de transporte
4. Imprenta y reproducciones
5. Viáticos y pasajes nacionales
6. Productos químicos
7. Tinta
8. Equipo de Computación
9. Equipo de laboratorio
10. Servicios profesionales y técnicos
11. Otros

(Solicitar el formato en la DICIHT)

IX. BIBLIOGRAFÍA

Toda bibliografía debe incluir las obras consultadas, clasificadas en orden alfabético, según el apellido de los autores.
Para la elaboración de la bibliografía se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Las referencias bibliográficas no deben sobrepasar los cinco años de antigüedad (además de la bibliografía clásica).
2. La estructura de referencias bibliográficas debe ser acorde en toda la investigación. (APA, VANCOUVER, etc.)
3. Las citas indicadas en el cuerpo de la investigación, deben estar presentadas en el apartado de bibliografía.
4. La mayoría de referencias utilizadas, deben corresponder a fuentes primarias.

X. ANEXOS

En este apartado se presentan los cuadros, boletas, encuestas, y todo tipo de documento complementario que argumente el proceso de la investigación y que no puede ser presentado en el cuerpo del trabajo. Se necesita tomar en cuenta que todo documento, se debe presentar en forma ordenada, siguiendo el orden en que fue citado en el documento principal.

En resumen, la presentación del proyecto de investigación ante la DICIHT , deberá contener:

- A. Portada o carátula
- B. Título
- C. Tabla de contenido o índice general
 - I. Caracterización general
 - II. Definición del problema
 - III. Objetivos de la Investigación
 - IV. Justificación de la Investigación
 - V. Marco Teórico
 - VI. Metodología
 - VII. Cronograma de Actividades
 - VIII. Presupuesto
 - IX. Bibliografía
 - X. Anexos

Asesoría y consulta
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica
Edificio Alma Mater, quinto piso.
Tels: (504) 2216-7000 Ext.: 110377
Página web: <http://dicip.unah.edu.hn>

MODELO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

